

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Agreda, una plaza.  
Idem de Barcelona, número 1, una plaza.  
Idem de Cazorla, una plaza.  
Idem de León, número 2, una plaza.  
Idem de Madrid, número 19, una plaza.  
Idem de Marbella, una plaza.  
Idem de Medina de Rioseco, una plaza.  
Idem de Montefrío, una plaza.  
Idem de Oviedo, número 1, una plaza.  
Idem de Pravia, una plaza.  
Idem de Valls, una plaza.  
Idem de Utrera, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoria las Secretarias de los Juzgados Municipales números 14 y 10 de Madrid.*

Vacantes en la actualidad las Secretarias de los Juzgados Municipales números 14 y 10 de Madrid, adjudicadas a los turnos de Secretarios interinos y oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría, por los turnos que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 25 de noviembre de 1954 y 5 de diciembre de 1949.

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Madrid, número 14.

*Antigüedad en el Cuerpo*

Madrid, número 10.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente

te al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de promoción para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en la Audiencia Territorial de Cáceres.*

Por no haber acudido solicitantes al previo de traslación que se anunció oportunamente, de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer en promoción por el turno primero de los señalados en el artículo 10 de la misma, la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

#### *Cuarta categoría*

Secretaría de Sala (retribuida mediante sueldo) de la Audiencia Territorial de La Coruña.—Causa de la vacante: Traslación de don Manuel Valencia Fuentes.

Secretaría de Sala (retribuida mediante sueldo) de la Audiencia Territorial de Sevilla.—Causa de la vacante: Traslación de don Antonio Beltrán Pelayo.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del mencionado Reglamento.